

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE  
SUMINISTRO Y MONTAJE DE UNA PLATAFORMA LATERAL DE ACCESO A  
PANTÓGRAFO PARA EL TALLER DE LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA**

**CONTENIDO**

- 1. MEMORIA TÉCNICA**
- 2. MEMORIA DE CALIDAD**
- 3. MEMORIA DE P.R.L. Y GESTION AMBIENTAL**

**Línea Figueras Perpignan, S.A.**

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)  
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048  
Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)  
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

**MEMORIA TECNICA PEM220001**

**SUMINISTRO Y MONTAJE DE UNA PLATAFORMA LATERAL DE ACCESO A PANTÓGRAFO PARA  
EL TALLER DE LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA**

---

**ÍNDICE**

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>PLAZO DEL CONTRATO.....</b>	<b>5</b>
<b>6</b>	<b>EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>5</b>
<b>7</b>	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO.....</b>	<b>5</b>
<b>7.1</b>	<b>Nombramiento de un interlocutor con el Adjudicatario.....</b>	<b>5</b>
<b>7.2</b>	<b>Obligaciones del contratista.....</b>	<b>5</b>
<b>7.3</b>	<b>Responsabilidades en materia de protección de datos.....</b>	<b>5</b>
<b>8</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....</b>	<b>6</b>
<b>8.1</b>	<b>Propuesta económica.....</b>	<b>6</b>
<b>8.2</b>	<b>Propuesta técnica .....</b>	<b>6</b>
<b>9</b>	<b>VALORACION DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>7</b>
<b>10</b>	<b>PENALIDADES .....</b>	<b>8</b>
<b>11</b>	<b>VALORACIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>8</b>
<b>12</b>	<b>FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.....</b>	<b>8</b>
<b>13</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>9</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpignan S.A. es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán. Para los trabajos de mantenimiento de la vía y la eliminación de los defectos detectados, se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A.

## 2 DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

**Contratista:** Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a Derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

**Director del contrato:** Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan

**Delegado del contratista:** Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

## 3 GENERALIDADES

Como consecuencia de los trabajos de verificación y mantenimiento de vehículos que prestan servicio y circulan por la Sección Internacional se hace necesario equipar nuestro taller de material rodante con medios técnicos que permitan el desarrollo de los trabajos en las mejores condiciones de accesibilidad, ergonomía y seguridad para los operarios.

#### 4 OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del contrato es el suministro y montaje de una plataforma lateral (fija o móvil) de trabajo en altura que permita el acceso al pantógrafo y al techo de los vehículos en condiciones de ergonomía y seguridad

Dicha plataforma ha de permitir el acceso al pantógrafo y al techo de los vehículos desde el foso de la nave taller de la Base de Mantenimiento de Llers, cuyo plano se adjunta, por lo que ha de cumplir las siguientes prescripciones:

- Realizada en Aluminio
- Plataforma de trabajo entre 4 y 5 metros de longitud por 1,20 de ancho, de suelo antideslizante, carga puntual de 2 kN o carga por zona de 2 kN/m<sup>2</sup>
- Barandilla-rodapié de protección operable (extensible, plegable, retráctil, etc) de manera que abarque todo techo del vehículo hasta el lateral opuesto a la plataforma, con puntos de anclaje para arnés carga horizontal de 300 N/m
- Plataforma de trabajo regulable en altura (1.2m) manualmente de manera que permita adaptarla en altura a los diferentes gálibos de las diferentes locomotoras que pueden usar la instalación.
- Acceso a la plataforma mediante escalera paralelogramo, interior o exterior, con peldaños antideslizantes y barandilla de sujeción.
- En el caso de optar por una plataforma móvil, ha de contar con sistema de frenos y husillos estabilizadores independientes.

**LA IMAGEN ES SOLO A MODO DE EJEMPLO, NO ES VINCULANTE**



## 5 PLAZO DEL CONTRATO

El suministro y montaje de la plataforma en las instalaciones de LFP SA en Llers ha de realizarse por completo como máximo en los 4 meses siguientes a la adjudicación.

## 6 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se hará en un único suministro que ha de completarse antes de la fecha indicada, siendo por cuenta del adjudicatario el embalaje y transporte hasta las instalaciones de LFP SA, así como el montaje y la disposición de las herramientas necesarias para el mismo. Serán por cuenta de LFP SA los medios auxiliares de carga y descarga, tomas eléctricas y de aire comprimido.

## 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO

### 7.1 Nombramiento de un interlocutor con el Adjudicatario

Para la ejecución del servicio, el adjudicatario designará una persona como **Delegado del contratista (Comercial)**, que será interlocutor único a todos los efectos del **Director del contrato** designado por LPFSA.

### 7.2 Obligaciones del contratista

Durante el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá:

- Cuidar que en ningún momento se dañe la imagen de LFP S.A. ante terceros, de forma que cualquier acción que ofrezca duda en este sentido deberá ser resuelta por parte del representante de LFP S.A.
- Generar el mayor valor añadido posible, mediante la identificación de los problemas y oportunidades con carácter anticipativo, junto con el planteamiento de soluciones para los problemas identificados y la orientación a la consecución de los beneficios de las mismas.

Certificar y aportar, en caso que lo solicite LFP S.A. todos los certificados de Calidad y garantías de obligado cumplimiento según la normativa EUROPEA.

### 7.3 Responsabilidades en materia de protección de datos

El contratista se compromete, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos, y más concretamente del RGPD, a la confidencialidad de las informaciones contenidas en el presente contrato, así como la generada en la ejecución del mismo, que será protegida y guardada como secreta, y se compromete a tomar las medidas necesarias para impedir eficazmente

su divulgación o copia, y a tomar al menos las mismas precauciones que toma para su propia información.

El contratista se compromete a mantener informado en todo momento a LFP SA de cualquier fuga de información confidencial que pueda afectarle.

El contratista reconoce haber sido informado y sensibilizado respecto a su obligación de confidencialidad y al valor comercial que puede tener dicha información confidencial. Reconoce que se trata de una obligación de resultado y se reconoce expresamente responsable de cualquier violación de la confidencialidad de la información a su cargo, y de los perjuicios comerciales, estratégicos o financieros que dicha violación puede suponer para LFP SA

El presente compromiso de confidencialidad, se entiende *intuitu persone*, por lo que el contratista no está autorizado a compartir con terceros ajenos al presente contrato, ninguna información relativa al mismo o generada en la ejecución del mismo sin el consentimiento expreso, escrito y previo de LFP SA.

## 8 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 8.1 Propuesta económica

La **propuesta económica** ha de incluir todos los costes de suministro, incluidos embalajes y transporte hasta las instalaciones de LFP SA y su montaje en nuestro taller en la Base de Mantenimiento de Llers, Girona. La **propuesta económica** tiene que presentarse conforme se describe en los pliegos administrativos, CON EL MODELO DEL ANEXO I AL PLIEGO ADMINISTRATIVO.

### 8.2 Propuesta técnica

La visita presencial de dichas instalaciones para llevar a cabo las comprobaciones y mediciones precisas para presentar la oferta **ES PRECEPTIVA**. Aquellas ofertas que no acrediten documentalmente haber efectuado la visita, serán **EXCLUIDAS**.

La **propuesta técnica** se compondrá **de Plano, ficha técnica y certificados de calidad** del producto ofertado, así como descripción detallada del personal, medios técnicos y procedimiento de montaje tanto en las instalaciones de LFP SA, como en las del contratista.

La propuesta ha de cumplir y acreditar el cumplimiento de las homologaciones previstas por la normativa en vigor:

- LEY 31/1995 de 8 de noviembre de prevención de Riesgos Laborales.
- REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación.
- REAL DECRETO 2177/2004 de 12 de noviembre. por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

- REAL DECRETO 486/1997 Disposiciones mínimas de garantía industrial para los lugares de trabajo.
- EN ISO 14122 Seguridad en máquinas. Medios de acceso permanentes a máquinas.

**Toda propuesta que no se ajuste a dichas prescripciones será excluida.**

**Una misma empresa puede presentar su propuesta para una sola o para ambas opciones, Plataforma fija o Plataforma móvil. Si una empresa opta por presentar ambas propuestas, éstas han de estar claramente diferenciadas tanto en la documentación técnica como en la económica. Si la documentación no fuera lo suficientemente clara o pudiera llevar a error, será motivo de EXCLUSIÓN.**

## 9 VALORACION DE LAS OFERTAS

**Para la valoración técnica del material propuesto, si lo considerase necesario por ser insuficiente la descripción aportada en la documentación, LFP SA se reserva la posibilidad de solicitar una visita a un proyecto similar al presente, a propuesta de la empresa interesada, para comprobar la calidad de los materiales y montaje.**

La adjudicación será en favor de la propuesta que mejor puntuación obtenga conforme a los siguientes criterios:

- Propuesta económica, evaluable por criterio objetivo mediante fórmula: 51%.
- Propuesta técnica, evaluable por criterio subjetivo: 49 %.

La evaluación de las memorias técnicas se llevará a cabo con el estricto respeto de los principios de igualdad de trato, neutralidad y no discriminación.

A cada parámetro se le asignará una puntuación de 0 a 5, resultado de la evaluación detallada de las ofertas y aplicando el método siguiente:

La nota de 0 a 5 se basa en una escala que va de “muy mal” a “muy bien” tal como se indica en el siguiente esquema.

0	1	2	3	4	5
Muy malo Très mauvais	Malo Mauvais	Aceptable Acceptable	Medio Moyen	Bueno/Bien Bon/Bien	Muy Bueno/Bien Très Bon/Bien

La puntuación técnica final será resultado de la evaluación multicriterio de cada parámetro según los baremos indicados en la tabla siguiente



			Empresa		Comentarios
	PESO PARCIAL (%)	PESO TOTAL (%)	PUNTOS (0 A 5)	NOTA	
<b>EVALUACION TECNICA</b>	<b>100,00%</b>	<b>39,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
Plazo de entrega	30,0%	11,70%		0,00	
Referencias de proyectos similares	5,0%	1,95%		0,00	
Calidad del producto, ergonomía, accesibilidad, maniobrabilidad	35,0%	13,65%		0,00	
Calidad en la presentación del proyecto, detalle de la información aportada.	10,0%	3,90%		0,00	
Optimización del espacio ocupado por la estructura.	10,0%	3,90%		0,00	
Mobilidad de la estructura	5,0%	1,95%		0,00	
Versatilidad de la estructura para modificaciones o ampliaciones de la misma	5,0%	1,95%		0,00	
<b>EVALUACIÓN CALIDAD</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,00%</b>		<b>0,00</b>	
<b>EVALUACIÓN PRL</b>	<b>100,00%</b>	<b>4,00%</b>		<b>0,00</b>	
<b>EVALUACIÓN MEDIO AMBIENTE</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,00%</b>		<b>0,00</b>	
<b>EVALUACIÓN TECNICA TOTAL</b>		<b>49,00%</b>		<b>0,00</b>	

La puntuación técnica mínima exigida es de 30 puntos. En caso de que el resultado de la valoración técnica sea inferior a lo indicado, EL CONTRATISTA RESULTARÁ EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO.

## 10 PENALIDADES

Conforme a recogido en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de suministros

## 11 VALORACIÓN DEL CONTRATO

El valor contrato será el importe de la oferta que obtenga la mejor puntuación, en cualquier caso dicho precio será inferior a **veintiocho mil euros** (28.000€)

## 12 FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

Todos los suministros vendrán acompañados de albarán valorado y desglosado con indicación de los descuentos aplicados. Cada albarán hará referencia claramente al número de pedido que origina ese suministro

La facturación se hará mensualmente, desglosada por albaranes y acompañando una copia de los albaranes de que se compone. TODOS los albaranes han de ser debidamente firmados por la persona que recibe el material en nombre de LFP SA con su conformidad.

El pago se hará por transferencia a 60 días fecha factura, con día de pago el 25 de cada mes

### **13 ANEXOS**

Los anexos con los planos necesarios para la elaboración de la propuesta se facilitarán por correo electrónico e individualmente a los interesados en participar, previa petición.

**Aprueba:**

Petros PAPAGHIANNAKIS  
Director General Línea Figueras Perpignan S.A.

**MEMORIA DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE UNA  
PLATAFORMA LATERAL DE ACCESO A PANTÓGRAFO PARA EL TALLER DE LINEA FIGUERAS  
PERPIGNAN SA**

**Línea Figueras Perpignan, S.A.**

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)

Tel. (0034) 972 678 800 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)

Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - RCS Montpellier 824 213 672

---

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>CONTROL DE CALIDAD .....</b>	<b>4</b>
<b>4.1</b>	<b>Plan de aseguramiento de la calidad .....</b>	<b>4</b>
<b>4.2</b>	<b>Verificación de los trabajos, inspección y garantía .....</b>	<b>4</b>
<b>4.3</b>	<b>Tecnología I+D+I.....</b>	<b>4</b>
<b>4.4</b>	<b>Valoración de la Memoria de Calidad .....</b>	<b>5</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpiñán S.A., en adelante LFP S.A., es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán.

Para los trabajos de SUMINISTRO Y MONTAJE DE UNA PLATAFORMA LATERAL DE ACCESO A PANTÓGRAFO PARA EL TALLER DE LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A. Presupuesto base de licitación y anualidades estimadas.

## 2 DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO

**Contratista:** Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

**Delegado del contratista:** Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

**Director del contrato:** Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan.

**Delegado del contratante:** Será la persona designada por el director del contrato para la coordinación de los trabajos objeto del contrato, así como el seguimiento diario de los mismos.

## 3 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones en materia de calidad que se requieren para ejecutar los trabajos de SUMINISTRO Y MONTAJE DE UNA PLATAFORMA LATERAL DE ACCESO A PANTÓGRAFO PARA EL TALLER DE LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA de la Línea de Alta Velocidad Perpiñán-Figueras Sección Internacional.

## 4 CONTROL DE CALIDAD

### 4.1 Plan de aseguramiento de la calidad

El CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC), específicamente redactado para la realización de los trabajos constitutivos de la oferta.

LFP S.A. podrá comprobar periódicamente el funcionamiento del plan de aseguramiento de la calidad, efectuando las necesarias auditorías de funcionamiento de cada apartado del citado plan.

En el caso de que se detecte que el plan de aseguramiento de la calidad para el servicio objeto de esta licitación no es efectivo, o no se ha aplicado correctamente, podrá ésta paralizar la ejecución del contrato hasta que el CONTRATISTA corrija los defectos de funcionamiento, sin que esto constituya justificación para la modificación de los plazos contractuales.

### 4.2 Verificación de los trabajos, inspección y garantía

Todos los equipos podrán ser inspeccionados en cualquier momento por el Director del Contrato o su Delegado, quien podrá ordenar su sustitución en caso de funcionamiento deficiente.

Diariamente, a la finalización de la jornada de trabajo el CONTRATISTA entregará al delegado del contratante o al personal de LFP S.A. en campo (Jefe de Trabajos, Piloto de acompañamiento...) un parte diario de trabajo el cual deberá ser firmado por ambas partes, el cual recogerá como mínimo:

- Fecha
- Descripción de trabajos realizados
- Operarios (Nombre e identificación)
- Horarios (Franja de trabajos, tiempo de trabajo real y efectivo).
- Otros

El CONTRATISTA deberá efectuar todas las inspecciones necesarias para comprobar el resultado obtenido en los trabajos realizados.

Se debe incluir específicamente el período de garantía de los trabajos.

### 4.3 Tecnología I+D+i

El LICITADOR deberá exponer las actuaciones en materia de innovación tecnológica que realiza su empresa relacionadas con el ámbito del contrato, indicando lo siguiente:

- Si la empresa tiene implantado y certificado un sistema de gestión de I+D+i basado en la norma 166002:2006, o si ha iniciado las actividades para su implantación, aportando documentación relativa al mismo: plan de I+D+i, manual de gestión, etc.
- Si la empresa ha desarrollado productos o procesos que puedan calificarse como "innovadores" en relación a la tecnología ferroviaria.
- Si específicamente para el presente Contrato la empresa propone nuevos procedimientos de mantenimiento que hayan sido desarrollados bajo un sistema de Gestión de I+D+i.

### **Valoración**

Se valorarán los proyectos I+D+i de la empresa relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas en la ejecución de los trabajos, y cuya justificación pueda ser aportada.

#### **4.4 Valoración de la Memoria de Calidad**

La Memoria de Calidad otorgará 5 puntos dentro de los Criterios Sujetos a Juicio de Valor.

Criterios Sujetos a Juicio de Valor	Puntos
Procedimientos e instrucciones relacionados con el pliego ofertado	2
Certificados en norma ISO 9001	1
Cualificación del personal, funciones y responsabilidades	1
Manual de Aseguramiento de la Calidad	1

**MEMORIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA LOS  
TRABAJOS DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE UNA PLATAFORMA LATERAL DE ACCESO A  
PANTÓGRAFO PARA EL TALLER DE LÍNEA FIGUERAS PERPIGNAN SA**



---

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....</b>	<b>4</b>
<b>4.1</b>	<b>Valoración .....</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL .....</b>	<b>4</b>
<b>5.1</b>	<b>Valoración .....</b>	<b>5</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpiñán S.A., en adelante LFP S.A., es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán.

Para los trabajos de SUMINISTRO Y MONTAJE DE UNA PLATAFORMA LATERAL DE ACCESO A PANTÓGRAFO PARA EL TALLER DE LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA, se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A. Presupuesto base de licitación y anualidades estimadas.

## 2 DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO

**Contratista:** Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

**Delegado del contratista:** Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

**Director del contrato:** Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan.

**Delegado del contratante:** Será la persona designada por el director del contrato para la coordinación de los trabajos objeto del contrato, así como el seguimiento diario de los mismos.

## 3 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones en materia de PRL y gestión medio ambiental que se requieren para ejecutar los trabajos de SUMINISTRO Y MONTAJE DE UNA PLATAFORMA LATERAL DE ACCESO A PANTÓGRAFO PARA EL TALLER DE LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA de la Línea de Alta Velocidad Perpiñán-Figueras Sección Internacional.

## 4 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El CONTRATISTA deberá redactar una Memoria, lo más escueta posible, en la que reflejará la adopción de las actuaciones concretas en materia de Prevención de Riesgos Laborales a fin de proteger la salud de los trabajadores en obra, propios, subcontratados y los de LFP SA, si fuera el caso.

En dicha memoria, que deberá tener en cuenta la legislación vigente en o en los Estados (España y Francia) en los que se desarrollen los trabajos deberá indicar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Pequeña descripción de los trabajos a realizar, indicando los medios humanos, técnicos y auxiliares que vayan a ser utilizados
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas preventivas para eliminarlos o reducirlos, incluyendo los medios humanos (organización preventiva) y materiales necesarios para evitar cualquier daño a los trabajadores
- Actuaciones en caso de emergencia, con identificación de los centros de asistencia médica más cercanos
- Anexo: Normativa en materia de PRL aplicable a los trabajos contratados (española y/o francesa)

Para la valoración de este criterio, se tendrá en especial consideración la particularización de los aspectos más arriba referidos a los trabajos realmente contratados, así como al grado de conocimiento demostrado de la normativa específica, en especial si todo o parte de los trabajos se desarrolla en un país diferente al de la razón social del Contratista.

Asimismo, el CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que, durante la ejecución de los trabajos encomendados, quede asegurada la protección de terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de aquello si, a tenor de las disposiciones y leyes vigentes, incurriese en culpabilidad o negligencia.

Una vez adjudicado el contrato, y antes del inicio de los trabajos, la memoria de Seguridad y Salud, será perfeccionada y adaptada a la realidad de los trabajos a realizar (replanteo). Para ello, se tendrán en cuenta las indicaciones del Responsable de PRL de LFP S.A., o en quién en él delegue, con el que deberá realizarse una visita conjunta previa a fin y efecto de establecer las actuaciones concretas, y en especial en aquello referente a los trabajos con especial peligrosidad. Asimismo, deberá atenderse a los medios de coordinación de actividades empresariales establecidos por LFP SA, a los efectos de cumplimiento de la normativa relacionada (Real Decreto 171/2004 en España y *Livre IV del Code du Travail* francés, dependiendo de dónde vayan a desarrollarse los trabajos)

### 4.1 Valoración

La Memoria de Prevención de Riesgos Laborales otorgará 4 puntos dentro de los Criterios Sujetos a Juicio de Valor.

## 5 GESTIÓN AMBIENTAL

El CONTRATISTA tiene la obligación de conocer y aplicar la legislación de carácter nacional, autonómica y local vigente en el tiempo y lugar donde se ejecuten los trabajos objeto de este pliego.

El CONTRATISTA asumirá los gastos derivados del cumplimiento de las normas, procedimientos y requisitos medioambientales que sean de aplicación por la prestación de sus servicios.

El CONTRATISTA deberá prestar especial atención a los siguientes requisitos:

- Correcto envasado, almacenamiento, identificación y gestión de residuos peligrosos. El CONTRATISTA dispondrá de un procedimiento específico en materia de gestión de residuos y se tomarán las medidas oportunas en esta materia durante el tiempo de prestación del servicio.
- Almacenamiento y utilización correcto de aceites e hidrocarburos en vehículos y maquinaria.
- El CONTRATISTA estará obligado a que la maquinaria a utilizar en la realización de los trabajos cumpla con la normativa vigente especialmente sobre emisiones sonoras y emisiones de gases contaminantes.
- Deposición de residuos asimilables a urbanos en contenedores municipales.
- LFP S.A. se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA cuantos documentos considere necesarios para verificar el cumplimiento por parte de este.

## 5.1 Valoración

La Memoria de Gestión Ambiental otorgará 1 punto dentro de los Criterios Sujetos a Juicio de Valor.